Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Asiento de Pregonero

En la villa de Caravaca en once de el mes de otubre de mil y seiscientos y cinquenta y ocho años se recibio por pregonero Garcia Domingo Perez natural de la villa de Valdepeñas [illegible] que se le orden de el governador [illegible] de la villa [illegible] dio fianza [illegible] ante mi

Antonio [illegible]

Ayuntamiento — En la villa de Caravaca a catorce dias del mes de octubre de mil y seiscientos y cinquenta y ocho años en las salas de ayuntamiento se juntaron el concejo justicia y regimiento de esta villa como lo han de costumbre de se juntar para tratar las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor y bien de esta republica especialmente el señor licenciado Don Francisco Leon teniente de governador en ella

Don Pedro Ximenez Curiel

Don Francisco de Robles Perez

Don Juan Melgarejo

Don Francisco [illegible] Maio

Antonio de Robles [illegible]

Antonio [illegible] de Quintana

Christobal Lopez Almida

Don Alonso [illegible]

Don Esteban Ferrer [illegible]

Don [illegible] de Robles theniente de alferez mayor

En este ayuntamiento no se tiene una orden de [illegible] cerca de los soldados que se [illegible] por [illegible] theniente